

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2529** de 2019
- 9 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1730 del 13 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional</i>	Literatura	Pablo Luciano Guerra Paredes	CC. 79.982.730	Bogotá D.C.
		Cristian Eduardo Valencia Hurtado	CC. 79.311.847	Bogotá D.C
		Emma Lucía Ardila de Gutiérrez	CC. 32.528.594	Envigado, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1968	Persona Jurídica	Libra Libros Proyectos S.A.S. Nit: 900843489-1	Laura Alexandra Stevenson Rodríguez	C.C. 1.140.830.342	De la tambora al bullerengue y otros bailes contados: los fandangos de lengua en el Caribe colombiano.	\$10.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1972	Persona Jurídica	Corporación Cultural Entreletras Nit: 822003193-9	Orlando Peña Rodríguez	C.C. 17.349.580	Casos y cachos llaneros.	\$10.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1911	Persona Jurídica	Siglo del Hombre Editores S.A. Nit: 800154368-8	Emilia Franco de Arcila	C.C. 21.069.826	Después vino el silencio. Memorias del secuestro en Antioquia.	\$10.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1970	Persona Jurídica	Fundación Reserva Natural la Palmita Centro de Investigación Nit: 900651940-6	Carolina Mora Fernández	C.C. 1.020.713.178	Lo tengo en la punta de la lengua.	\$10.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1968	Persona Jurídica	Libra Libros Proyectos S.A.S. Nit: 900843489-1	Laura Alexandra Stevenson Rodríguez	C.C. 1.140.830.342	De la tambora al bullerengue y otros bailes contados: los fandangos de lengua en el Caribe colombiano.	\$10.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1972	Persona Jurídica	Corporación Cultural Entreletras Nit: 822003193-9	Orlando Peña Rodríguez	C.C. 17.349.580	Casos y cachos llaneros.	\$10.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1911	Persona Jurídica	Siglo del Hombre Editores S.A. Nit: 800154368-8	Emilia Franco de Arcila	C.C. 21.069.826	Después vino el silencio. Memorias del secuestro en Antioquia.	\$10.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1970	Persona Jurídica	Fundación Reserva Natural la Palmita Centro de Investigación Nit: 900651940-6	Carolina Mora Fernández	C.C. 1.020.713.178	Lo tengo en la punta de la lengua.	\$10.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
------	------------------	---	-------------------------	-----------------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del nueve (9) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 9 AGO 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: NRBR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS DE INTERÉS REGIONAL 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cinco (5) proyectos participantes en la convocatoria ***Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 1968

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: De la tambora al bullerengue y otros bailes cantados: los fandangos de lengua en el caribe colombiano.

Nombre de la entidad: Libra Libros Proyectos S.A.S.

Número de NIT: 9008434891

Nombre del representante de la entidad: Laura Alexandra Stevenson Rodríguez

CC del Representante Legal: 1.140.830.342

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es un ensayo exquisito sobre los bailes cantados. La soltura con la que escribe el señor Ardila Stevenson es propia del acervo costeño. Las referencias bibliográfica y las citas, además de estar muy bien ecogidas, son pequeñas piezas eruditas y bien escritas que hacen de la lectura una experiencia deliciosa, un viaje en clave de tambor y fandango.

Los jurados recomiendan: revisar el diseño para hacerlo más atractivo, sobre todo pensando en el potencial que tiene el contenido. El diseño tiene que estar a la altura de la calidad del texto

GANADOR

Rad. Número: 1972

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Casos y cachos llaneros.

Nombre de la entidad: Corporación Cultural Entre'etras

Número de NIT: 8220031939

Nombre del representante de la entidad: Orlando Peña Rodríguez

CC del Representante Legal: 17.349.580

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Es un libro que nace como una muy buena investigación de la tradición oral llanera, y que además está muy bien resuelto, en términos literarios, por el compilador.

Los jurados recomiendan: mejorar el nivel de las ilustraciones (la del caballo desentona si la comparamos con el puercoespín); igualmente recomienda que cada relato esté acompañado de una ilustración.

GANADOR

Rad. Número: 1911

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Después vino el silencio. Memorias del secuestro en Antioquia.

Nombre de la entidad: Siglo del Hombre Editores S.A.

Número de NIT: 8001543688

Nombre del representante de la entidad: Emilia Franco de Arcila

CC del Representante Legal: 21.069.826

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Este libro contiene una serie de narraciones con las experiencias de las personas que sufrieron el secuestro y la manera como lo enfrentaron. Es un acercamiento novedoso que le permite alejarse de los lugares comunes, recurrentes en casi todos los textos que narran este tipo de violencia. Así mismo, sustenta el sentido de la investigación, analiza la dimensión del problema en el departamento de Antioquia y la forma como las víctimas y sus familiares y amigos enfrentaron, sobrevivieron o no, superaron y aprendieron de esta traumática experiencia.

GANADOR

Rad. Número: 1970

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Lo tengo en la punta de la lengua.

Nombre de la entidad: Fundación Reserva Natural La Palmita Centro de Investigación

Número de NIT: 9006519406

Nombre del representante de la entidad: Carolina Mora Fernández

CC del Representante Legal: 1.020.713.178

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Este es un libro dirigido a niños y tiene potencial para ser usado en colegios y bibliotecas pues permite hacer lecturas colectivas. El jurado resalta la

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

apuesta por un libro para este público pues permite despertar el ingenio y la imaginación al mismo tiempo que desarrolla el lenguaje y relaciona a los lectores con su medio ambiente.

Los jurados recomiendan: Se debe trabajar en mejorar el diseño del libro sobre todo teniendo en cuenta que en la edición infantil la atención a lo gráfico es fundamental. Si bien se hace una apuesta por un tipo de letra manuscrita, esta fuente no es apropiada para todas las partes del libro pues entorpece la lectura de secciones como la página legal, la introducción e, incluso, las mismas adivinanzas.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



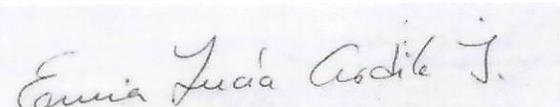
PABLO LUCIANO GUERRA PAREDES

CC. 79.982.730



CRISTIAN EDUARDO VALENCIA HURTADO

CC. 79.311.847



EMMA LUCIA ARDILA DE GUTIERREZ

CC. 32.528.594